**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 332-2017**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las quince horas con once minutos del día diez de enero de dos mil dieciocho, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR** **No. 332-2017** sobre:

1. COPIA DEL CONTRATO ACTUAL DE SERVICIO DE TRANSPORTE QUE BRINDA EL MAG A LOS EMPLEADOS.
2. EL ACUERDO EJECUTIVO U OTRO TIPO DE DOCUMENTO EN QUE SE JUSTIFIQUE EL PORQUE DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON DICHO SERVICIO.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de xxxxx**,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Al respecto se adjunta al presente escrito la siguiente información:

1. Versión pública tal y como lo dispone el Art. 30 de la LAIP, del Contrato actual de servicio de transporte que se brinda al personal en el presente año
2. Resolución N° 197 BIS del 20 de abril de 2009 mediante la cual se autoriza uso de fondos GOES para el pago de servicio de transporte

NOTIFIQUESE

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**